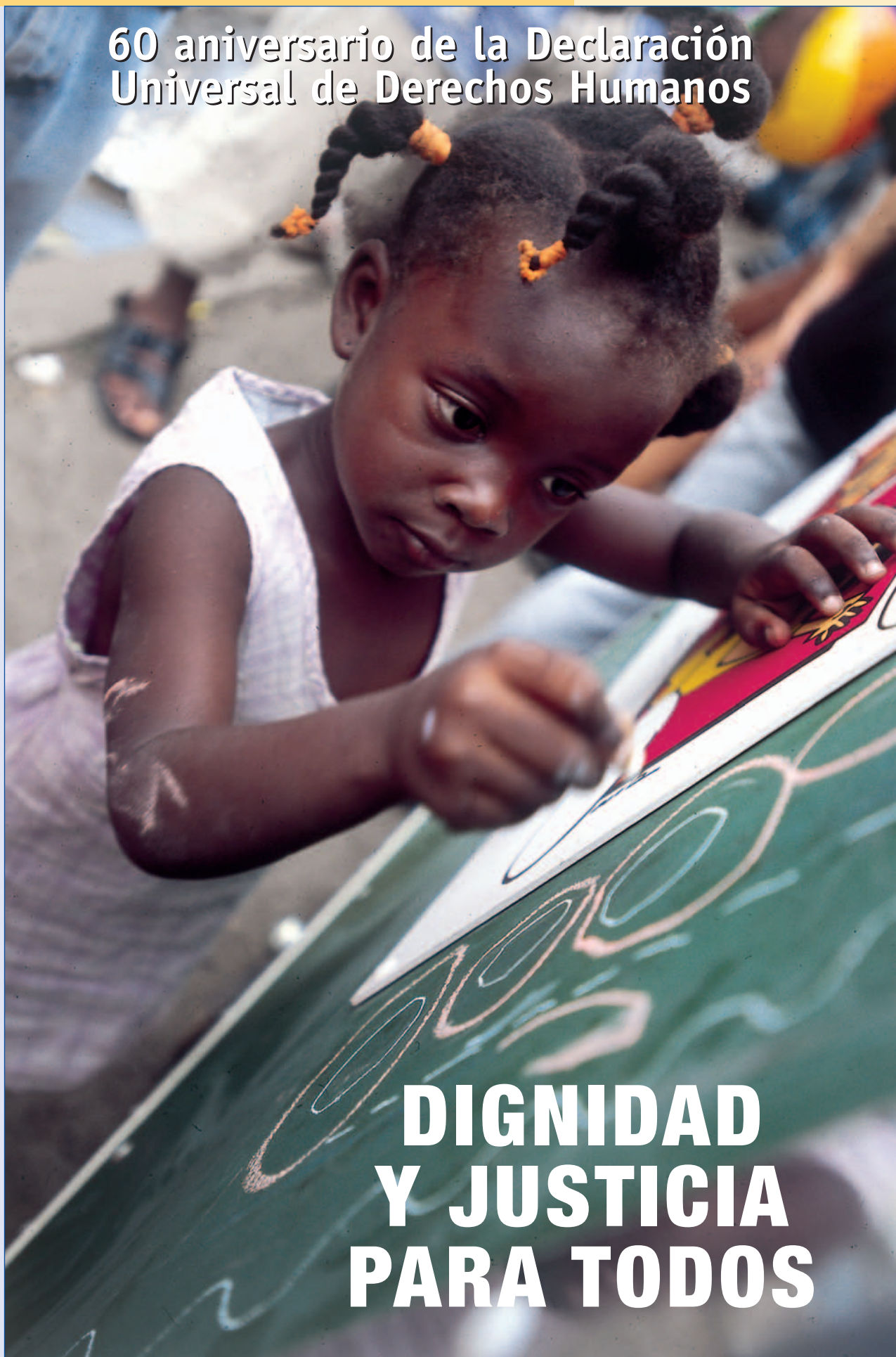


## 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

La ONU ha solicitado a todos los países firmantes que el texto de la declaración sea leído y comentado en las escuelas.



**DIGNIDAD  
Y JUSTICIA  
PARA TODOS**

**E**L 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que tuvo su origen en la Carta de la ONU de 1945 que, a su vez, reafirmaba la fe del organismo internacional “en los derechos fundamentales de la Humanidad, en la dignidad y en el valor de la persona, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”. Hoy, sesenta años después, el mundo entero conmemora este acontecimiento bajo el lema “Dignidad y justicia para todos”.

DAVID NAVARRO

La Carta fue elaborada tras la II Guerra Mundial, que supuso una lucha fratricida entre los pueblos que modificó la geoestrategia mundial y que manifestó la necesidad de evitar en el futuro una contienda similar. La nueva tecnología de guerra, con la amenaza nuclear bien patente tras el bombardeo de las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki, y el resto de armas de destrucción masiva –junto con el nacimiento de la ONU– puso sobre la mesa la obligación de que los distintos países encontrarán un punto de encuentro en el que resolver sus diferencias mediante el diálogo. Y para ello fue determinante el concepto de los derechos innatos de los ciudadanos, más allá de su género, nacionalidad o color de piel.

Por ello, la Carta de 1945 se comprometía a fomentar “el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación por motivos de raza, sexo, idioma o religión”. A principios de 1946, y con arreglo al artículo 68 de la Carta, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas creó una Comisión de Derechos Humanos, que sería la encargada de elaborar la declaración universal.

El representante francés en la comisión, René Cassin, fue uno de



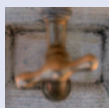
El derecho a disfrutar de una vivienda digna sigue siendo una asignatura pendiente en muchos países.

los principales responsables del texto. Su proyecto, que constituye el fundamento de la versión definitiva aprobada en 1948, estaba basado en la filosofía que impregnó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que surgió con la revolución francesa de 1789, así como en un anexo complementario elaborado en 1936 por el Congreso Nacional de la Liga de Derechos Humanos.

El texto propuesto se basaba en los principios de los derechos civiles y políticos de 1789 e introducía los derechos económicos, sociales y culturales. Tampoco se puede obviar la influencia de los padres fundacionales de Estados Unidos, que en 1776 se emplearon para redactar la declaración de indepen-

dencia del país norteamericano.

En contra de lo que pueda parecer a priori, la incorporación de aspectos socioeconómicos y culturales como derechos inalienables de los seres humanos fue la principal causa de que el texto propuesto por Bassin no lograra el apoyo unánime de los representantes de los países en el organismo internacional encargado de construir la declaración. En aquellos tiempos, la existencia de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), creada con los principios marxistas de planificación económica y negación de la religión, supuso un escollo para alcanzar un acuerdo de mínimos que permitiera al texto recibir la aprobación de todos los estados implicados.



La ONU pidió a los estados que en 2008 realizasen un esfuerzo sin precedentes para asegurar que cada persona en el mundo contara con leyes justas para su protección

## Informe Mundial 2008

**H**UMAN Rights Watch examina la situación de los derechos humanos en más de 75 países. La organización identifica numerosas violaciones de los mismos que requieren atención, incluyendo atrocidades en Chad, Colombia, la región de Ogaden en Etiopía, Irak, la República Democrática del Congo, Somalia, Sri Lanka y la región de Darfur en Sudán, así como en sociedades cerradas o con una represión severa en Arabia Saudita, Birmania, China, Corea del Norte, Cuba, Eritrea, Irán, Libia y Vietnam. Los abusos como parte de la “guerra contra el terror” sobresalieron en Estados Unidos, Francia, Pakistán y Reino Unido, entre otros países.

En cuanto al conflicto palestino-israelí, el informe destaca que el bloqueo de Gaza por parte de Israel niega a 1,4 millones de residentes los alimentos, combustibles y medicamentos que necesitan para sobrevivir, un “castigo colectivo que viola la legislación internacional”. Asimismo, grupos armados palestinos continúan lanzando ataques indiscriminados con cohetes sobre áreas pobladas de Israel, en violación de la legislación internacional.

Y todo ello sin olvidar la celebración de los JJ.OO. en China. Human Rights Watch advirtió que la organización de las Olimpiadas exacerbó los problemas de desalojos forzados, abusos contra los derechos laborales de migrantes y el uso de arrestos domiciliarios para silenciar a disidentes. El gobierno chino persiguió a abogados y activistas de derechos humanos.

Finalmente, los abusos de Estados Unidos a detenidos en la llamada “guerra contra el terror” son una gran preocupación; 275 detenidos aún se encuentran en la Bahía de Guantánamo sin acusación formal. Algunos de ellos permanecen ahí después de que Estados Unidos autorizara su puesta en libertad, ya que no pueden regresar a sus propios países y ninguna nación está dispuesta a repatriarlos.

Algunos países del llamado tercer mundo se han convertido en el basurero de los estados más desarrollados.



Así, el proyecto de declaración fue sometido a votación de la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 y fue aprobada por 48 votos favorables y ocho abstenciones, que correspondieron fundamentalmente a los países de la órbita soviética. En concreto, se abstuvieron los representantes de Arabia Saudita, Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, Ucrania, la URSS, la Unión Sudafricana y Yugoslavia. El texto fue aprobado en París sin ningún voto en contra.

La Asamblea pidió a todos los países que publicaran el texto de la declaración y que se aseguraran de que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”. El organismo puso mucho énfasis en la necesidad de difusión del documento para que pudiera ser conocido por todos. Al fin y al cabo se trataba de una aproximación a la esencia de los seres humanos.

### El documento más traducido.

Como recuerda el actual secretario general de la ONU, cuando se cumplen 60 años de la aprobación del documento, “la visión y la determinación extraordinarias de los redactores produjeron un texto en el que se enunciaban por primera vez los derechos humanos universales para todas las personas en un contexto individual (...) es el documento más traducido del mundo, al existir en más de 360 idiomas, lo que testimonia su naturaleza y alcance universal”.

Aunque la declaración de 1948 no estaba completa. En 1966 dos pactos internacionales y unos protocolos que garantizaban su aplicación fueron añadidos al texto original, y su entrada en vigor se produjo en 1976, treinta años después de que la Asamblea promulgara la declaración universal. De esta forma, la expresión Carta Internacional de Derechos Humanos



El SIDA crece de forma alarmante en los países en subdesarrollo por falta de políticas de prevención y de medicamentos.

engloba hoy un conjunto de documentos que incluyen la propia declaración, los dos pactos de 1976 y los dos protocolos facultativos correspondientes.

Además, es necesario destacar que, antes de que se votara en 1948 el texto inicial, el 9 de diciembre de aquel año, en la víspera del acuerdo, la Asamblea General adoptó una Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, mediante la cual las naciones se comprometen a “prevenir y castigar” este tipo de crímenes “cometidos en tiempos de paz o en tiempos de guerra”, cuya entrada en vigor se produjo el 12 de enero de 1951.

El holocausto judío cometido por el III Reich del régimen nazi abanderado por Hitler, junto con la exterminación de disidentes en la URSS de Stalin, estaban detrás de esta Convención y, aunque en los años posteriores fue inevitable que en países como Chile, Yugoslavia, Ruanda o Argentina se produjeran asesinatos masivos por cuestión de raza, pensamiento político o religión, las bases jurídicas del Derecho Internacional establecían claramente que el genocidio podía (y debía) ser perseguido por

los tribunales del Justicia aunque se produjeran en un contexto de contienda bélica.

Aunque la Declaración no tenga el rango de convención internacional, ya que es una simple resolución adoptada por la Asamblea General de la ONU, se presenta como el “ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”. Por ello, su fuerza se encuentra en el terreno de la moral, sin conllevar una vinculación jurídica precisa, excepto para los estados que la han incluido en sus propias constituciones.

Con todo, su alcance es importante por la universalidad del mensaje que expresa. Es la primera referencia común a todos los pueblos de la Tierra en cuanto a las libertades fundamentales y derechos humanos. Por ello, la declaración llegó a ser una importante fuente de inspiración para numerosas Cartas Magnas nacionales, tanto en los artículos que las componen como en los preámbulos introductorios. Además tuvo y sigue teniendo una gran influencia en la evolución del Derecho Internacional.

“La declaración se ha convertido en un criterio de

Pasa a pág. 12

## 61ª Conferencia Anual de Naciones Unidas

RECIENTEMENTE la Organización de las Naciones Unidas se reunió en su 61ª conferencia anual para celebrar el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que concluyó con un renovado compromiso de promoción de los derechos del hombre en el mundo.

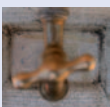
La conferencia, organizada en la sede de la UNESCO en París (Francia), acogió a 1.300 representantes de 95 países. Los debates en torno a los derechos humanos “son muy arcaicos”, manifestó Shamina de Gonzaga, presidenta de la Conferencia ONG, al señalar que “las cosas no han cambiado (desde la firma de la Declaración Universal), pero sí ha cambiado el papel de la sociedad civil en el ámbito internacional”.

“Hoy podemos expresarnos y hacerlo en la ONU es esencial”, añadió la representante de la conferencia de las ONG. Sobre los derechos de la mujer —uno de los temas más



tratado en esta conferencia—, Gonzaga manifestó que le “impresiona que la mitad del mundo sigue estando oprimida. Es totalmente absurdo que la mujer no tenga todos sus derechos” porque su papel “es clave para el desarrollo y la educación en un país”.

Por su parte, el secretario general adjunto de las Naciones Unidas, Kiyo Akasaka, declaró en rueda de prensa que la ONU se dispone a lanzar una campaña contra la violencia y continuar avanzando con los objetivos del milenio. También estaba presente Stéphane Hessel, quien fue embajador de Francia ante la ONU y testigo hace 60 años del debate para la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



La Declaración de los Derechos Humanos se ha traducido a más de 360 idiomas, lo que testimonia su naturaleza y alcance universal

Federico Mayor Zaragoza [Presidente de la Fundación Cultura para la Paz. Ex director general de la UNESCO]

## ‘HA LLEGADO LA HORA DE DESARROLLAR UNA CULTURA PARA LA PAZ’

**R**ECONOCE que los antecedentes a ese emblemático 10 de diciembre de 1948 se contemplan tanto en la declaración secesionista de Virginia de 1768 como en la universal Revolución Francesa donde ya se esboza la importancia de los derechos del ciudadano. Federico Mayor Zaragoza, director general de la Unesco entre 1987 y 1999, prefiere hablar de evolución que de revolución desde su atalaya de la Fundación Cultura para la Paz: “No se puede ser inmovilista, afirma, es fundamental adaptarse a los nuevos tiempos y muchas veces la revolución viene por no ser rupturista”.

LUIS JAVIER SÁNCHEZ

**¿CÓMO debe contemplar un ciudadano del siglo XXI, señor Mayor Zaragoza, la efeméride del 60 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos?**

–Estamos ante el acontecimiento más importante del siglo pasado por todas las repercusiones e influencias que conlleva. Tenga en cuenta que acababa de crearse la organización de las Naciones Unidas como respuesta al horror de la Segunda Guerra Mundial y se pensó que esta entidad debía estar guiada por unos principios universales. El borrador fue consultado ampliamente y el 10 de diciembre de 1948 se aprobó en la Asamblea General de la ONU. En su preámbulo se indica el objetivo: liberar a la Humanidad del miedo y de la miseria. Tiene tanta importancia que su contenido se inicia diciendo: “Nosotros los Pueblos hemos decidido evitar a las generaciones venideras el horror de la guerra”, en lugar de hablar de estados ni de gobiernos.

El artículo 1 de esta Declaración es tan importante que si lo tuviéramos en cuenta cambiaría el mundo radicalmente: “Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y nos comportamos

---

**“Nuestro sistema de libertad puede hundirse si no se apoya en la igualdad”**

---

fraternalmente con los demás”. Fíjese el concepto “todos” en lugar de unos pocos que casi siempre han controlado a los demás con diferentes privilegios.

En el actual contexto de crisis mundial, donde los valores universales han quedado aparcados ante la primacía de las leyes del mercado, es fundamental volver a estos orígenes más nobles. Nuestro sistema de libertad puede hundirse si no se apoya en la igualdad. Vivimos una crisis grave tanto a nivel financiero, como medioambiental, energética y alimenticia. Se trata de volver a los orígenes y que los pueblos guíen la sociedad.

**–A su juicio, como hombre comprometido por la paz, ¿cuál debe ser el papel de los gobiernos en este contexto para garantizar la vigencia de los derechos humanos?**

–Es fundamental que los gobiernos busquen el desarrollo social, donde cada ciudadano deje el

concepto de súbdito y tenga un papel activo.

Hay que utilizar la palabra en lugar de la fuerza a la hora de solventar los conflictos; buscar la conciliación y la comprensión.

De alguna forma se pretende que la gente asuma su protagonismo resolviendo los problemas más cercanos que le atañen. Su forma de actuar debe estar guiada por los mismos principios universales de la citada Declaración. En este contexto la educación es fundamental para que cada individuo dirija su propia vida. Educación es pensar por mí mismo y actuar en virtud de mis reflexiones.

**–¿Cuál es el papel que se le puede atribuir a organizaciones como Amnistía Internacional y a otras similares en esta lucha por los derechos humanos?**

–Todas estas organizaciones, así como la comunidad de filósofos y científicos que tienen una representación influyente, tienen la obligación de ser responsables. No se debe recurrir a la fuerza y hay que desterrar el tópico que indica que “si quieres la paz prepara la guerra”. La paz debe construirse con el ejercicio de los derechos humanos, sabiendo que hay un derecho fundamental que es la vida. Y la vida depende de la nutrición, del agua, de la salud.



Es evidente que las grandes potencias en los últimos años se han alejado de la órbita de los derechos humanos. Ni siquiera han reconocido el derecho a la paz. La labor de estas organizaciones, que tan magníficamente están trabajando, es la de concienciar al poder político de la vuelta a estos valores. Es evidente que la irrupción de las

texto en el que se ha modificado el rol tradicional de la mujer y se ha transformado el concepto de familia, creo que se está tratando correctamente este fenómeno y que las penas para los violentos deben ser muy duras. Esto no quita para dejar claro que no toda la sociedad es violenta, sino únicamente unos pocos. A veces el tratamiento in-

biar la cultura actual basada en la guerra por otra desarrollada mediante la paz y el diálogo. Así queda resumido en los Estatutos de esta entidad. Nuestra entidad desarrolla cerca de un centenar de actividades siempre centradas en aspectos como el educativo; igualdad de género; desarrollo económico y social, el apoyo de los medios de comunicación que son imprescindibles y dignidad de todos los seres humanos.

**–Respecto al término Alianza de Civilizaciones que los expertos ya han acuñado y algunos políticos también, ¿cómo debe gestionarse de cara a ese sentimiento de paz que busca el ser humano?**

–La verdad es que el concepto es muy acertado en su configuración. Debe servir para romper la tendencia nefasta actual donde se invierten 3.000 millones de dólares al día y mueren cerca de 60.000 personas. Será el acicate para movilizar la sociedad y cambiar esta tendencia. Se trata de pasar de una economía de guerra a otra de desa-

## “Las grandes potencias en los últimos años se han alejado de la órbita de los derechos humanos”

nuevas tecnologías va a generar una democracia genuina no presencial. Ya no será necesario acudir a las manifestaciones de forma directa porque gracias a Internet y a las web 2.0 podremos expresar nuestra opinión.

**–¿A qué cree que puede deberse el incremento en determinados países como España de fenómenos como la violencia de género?**

–Nuestra sociedad masculinizada debe ir cambiando e incorporando a la mujer como otro elemento clave. Todavía el 95 por cien de las decisiones las toman los hombres. La verdad es que este es un fenómeno con bastante historia, lo que sucede es que antes no salía a la luz pública. En un con-

formativo de los medios puede hacer parecer que la sociedad es en sí misma violenta, y nada más lejos de la realidad.

Otro asunto tan grave como la violencia de género es el de la droga. Hasta la fecha no hemos sabido hacerle frente. Las autoridades se han centrado en perseguir a la oferta en lugar de disminuir la demanda. Es fundamental acabar con la demanda para evitar que el individuo se meta en una espiral sin final.

**–Ahora se cumple el octavo aniversario de la creación de la Fundación Cultura para la Paz que usted preside. ¿No es un tópico hablar hoy de una cultura tolerante basada en el diálogo?**

–Desde que dejé la UNESCO una de mis preocupaciones ha sido cam-

rrollo; de una cultura de imposición a otra de conversación. Este término arranca en 1998 del concepto Diálogo de Civilizaciones auspiciado por Hatami, presidente de Irán. Un año más tarde a instancias de un estudio mío las Naciones Unidas aprueban una Declaración de cultura para la paz. Es evidente que los conflictos existirán siempre, pero hay que discutir en lugar de tomar las armas. Este Dialogo tiene como antecedente el Encuentro y un fruto que es la Alianza. Para lograr esta alianza es fundamental que los medios de comunicación apoyen este movimiento concebido para la acción. A veces los problemas surgen del desconocimiento entre los pueblos. ■

Viene de pág. 9 referencia que nos permite, o nos debería permitir, distinguir entre el bien y el mal. Es nuestro deber garantizar que los derechos humanos sean una realidad viva, que sean conocidos, entendidos y disfrutados por todos, en todos los lugares. A menudo son los que más necesitan que sus derechos sean protegidos los que requieren también ser informados de que la declaración existe y que es parte de ellos (...) el texto es tan pertinente hoy como lo fue el día de su aprobación. Espero que ustedes la hagan parte de sus vidas”, señala Ban Ki Moon.

**Desigualdad y globalización.** La existencia de un texto básico común para proteger los derechos fundamentales de las personas no ha implicado necesariamente que se hayan acabado las políticas injustas que aumentan la desigualdad, aunque en la segunda mitad del siglo XX se produjeron avances notables en esta materia. Tras la II Guerra Mundial, la mayoría de los países en occidente entraron en una nueva senda democrática que les permitió sentar las bases de sociedades prósperas y libres, aunque algunos estados iniciaron derivas nacionalistas que, a la postre, convertirían sus sociedades en autocracias de corte fascista.

España fue uno de esos países. La neutralidad en la contienda bélica (debida al paupérrimo estado en el que se encontraba la sociedad ibérica tras la Guerra Civil) hizo que los estados ganadores de la II Guerra Mundial no persiguieran la dictadura del General Franco. Su modelo de Estado sirvió de inspiración a algunas dictaduras en Latinoamérica, como la de Pinochet en Chile o la de Videla en Argentina, además del régimen de Fujimori en Perú, entre otras.

En el otro extremo ideológico, la URSS y sus países “satélites” adoptaron también regímenes que no protegían las libertades fundamen-

tales, lo que puso al mundo en una situación de Guerra Fría, con enfrentamientos entre la potencia norteamericana (EEUU) y los ideólogos soviéticos en terceros estados, tales como Vietnam o Afganistán. Incluso dentro del propio EE.UU., existió la persecución sistemática de todos aquellos ciudadanos que compartían los principios socialistas. Hoy en día, Cuba, China y Corea del Norte encarnan las ideas de las autocracias comunistas.

Además, el renacimiento del radicalismo islámico como consecuencia de los actos imperiales de las primeras economías de occidente, fue otro factor que puso en tela de juicio los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esto se hizo más patente tras los atentados contra las Torres Gemelas de Nueva York el fatídico 11 de septiembre de 2001, un hecho que marcó el principio de una nueva era en materia de política exterior.

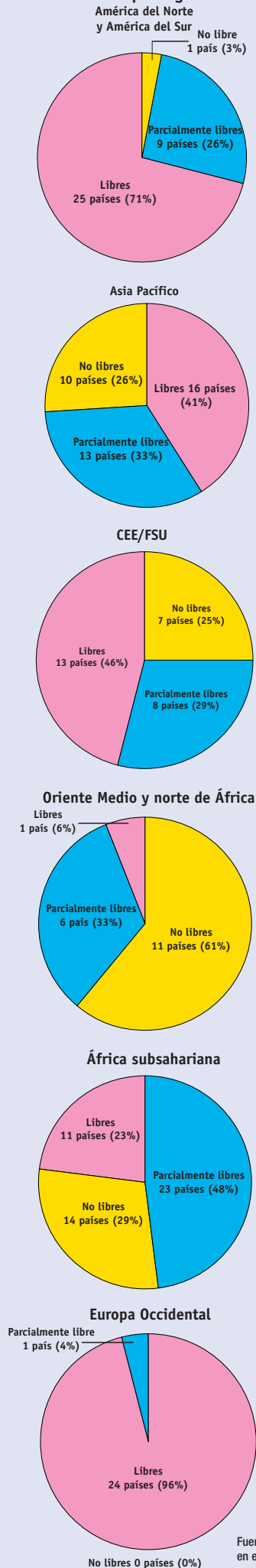
Hoy en día, los principios económicos capitalistas han permitido a algunas autocracias incorporarse a los mercados internacionales (China es el máximo exponente), aunque dentro de sus fronteras la libertad sigue siendo una quimera. La globalización, que ha traído consigo la universalidad de la información, también ha potenciado un capitalismo “salvaje” falto de controles que ha llevado al mundo a la actual crisis financiera.

**De espaldas a la Declaración.**

Analizar los estados que no protegen los derechos fundamentales de sus ciudadanos es una tarea complicada, ya que es difícil establecer unas variables para determinar el grado de cumplimiento de la Declaración. No obstante, Human Rights Watch publica informes anuales que sirven para realizar una aproximación a la situación de los derechos humanos en el planeta.

En la última edición, Human Rights Watch denuncia que “las

**Libertad por regiones**



Fuente: Estudio sobre Libertad en el Mundo de Freedom House.



La Declaración de los Derechos Humanos no ha podido frenar el crecimiento de la brecha entre ricos y pobres.

### Tendencias globales de libertad

Año del estudio	Países libres	Países parcialmente libres	Países no libres
1977	43 (28%)	48 (31%)	64 (41%)
1987	58 (35%)	58 (34%)	51 (30%)
1997	81 (42%)	57 (30%)	53 (28%)
2007	90 (47%)	60 (31%)	43 (22%)

Fuente: Estudio sobre Libertad en el Mundo de Freedom House.

democracias establecidas están aceptando elecciones defectuosas e injustas por conveniencia política”. Al permitir que autócratas se hagan pasar por demócratas, sin exigirles que defiendan los derechos civiles y políticos que dan significado a la democracia, Estados Unidos, la Unión Europea y otras regiones influyentes “arriesgan socavar los derechos humanos a nivel mundial”.

Por su parte, estados que se cubren con el manto de la democracia, entre ellos Kenia y Pakistán, deben garantizar los derechos humanos

que son esenciales para ésta, incluyendo los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación, así como elecciones libres y justas. Sin embargo, en 2007 “demasiados gobiernos, incluidos los de Bahrein, Jordania, Nigeria, Rusia y Tailandia, actuaron como si el solo hecho de llevar a cabo una elección fuera suficiente para demostrar que una nación es democrática, mientras que Washington, Bruselas y capitales europeas les siguieron el juego”, asevera la organización.

El gobierno de George W. Bush ha hablado de su compromiso con

la democracia en el extranjero, “pero a menudo guardó silencio acerca de la necesidad de que todos los gobiernos respeten los derechos humanos”.

“En la actualidad es muy fácil que los autócratas tengan éxito en instalar una democracia fraudulenta”, asegura Kenneth Roth, director ejecutivo de Human Rights Watch. “Eso se debe a que demasiados gobiernos occidentales insisten en que haya elecciones, pero no pasan de ahí. No presionan a los gobiernos en cuanto a cuestiones cruciales de derechos huma-



## TODO LO QUE NECESITA SABER SOBRE DERECHO CIVIL EN DOS OBRAS ÚNICAS

### TRATADO PRÁCTICO DEL PROCESO CIVIL

Francisco José Sospedra Navas (Coordinador y Coautor)

### DERECHO CIVIL DE ESPAÑA

Federico de Castro y Bravo (Autor)

Le presentamos **dos obras únicas**, pertenecientes a la colección Nuevos Clásicos, imprescindibles para los profesionales del derecho civil que saben **rentabilizar su trabajo**.

**Tratado Práctico de Proceso Civil** es la **única obra** que le proporciona una **visión global, completa y sistemática** de la práctica de todos los procesos que se desarrollan en este ámbito. Una **herramienta de consulta perfecta para encontrar soluciones prácticas** para su trabajo.

**Derecho Civil de España**. Editada facsimilarmente, esta obra es una **oportunidad única** de contar con la magnífica obra de Derecho Civil del maestro de la materia en España **D. Federico de Castro y Bravo**. Una **referencia indispensable** para los profesionales juristas que no puede faltar en su biblioteca.

\*Precio lanzamiento

600€  
c./IVA

Ahorre 150 €



TRATADO PRÁCTICO DEL PROCESO CIVIL  
Francisco José Sospedra Navas

## NUEVOS | Clásicos

Infórmese llamando al 902 444 144,  
acercándose a su punto de venta habitual,  
en [www.aranzadi.es/tppc](http://www.aranzadi.es/tppc)  
y en [www.aranzadi.es/dce](http://www.aranzadi.es/dce)

\*\*Precio lanzamiento

304€  
c./IVA

Ahorre 76 €



DERECHO CIVIL DE ESPAÑA  
Federico de Castro y Bravo

nos que hacen que la democracia funcione: una prensa libre, la reunión pacífica y una sociedad civil en funcionamiento que realmente pueda desafiar al poder”.

Otro documento que se suele utilizar para analizar el grado de libertad de los países es elaborado por la organización conservadora Freedom House en el que realiza



La ONU recuerda que todos los seres humanos tienen derecho a la educación.

un listado de países libres, países parcialmente libres y países no libres. Para 2008 son 90, 60 y 43 respectivamente. Aunque el análisis no es tan completo como el que publica Human Rights Watch, sus datos sirven para realizar una aproximación gráfica y numérica de la protección de la democracia, donde se observan los avances llevados a cabo en los últimos años.

**Dignidad y Justicia.** No se trata de un lujo ni de una lista de deseos. La Declaración Universal y sus valores básicos (la dignidad humana inherente al ser, la no discriminación, la igualdad, la equidad y la universalidad) se deben aplicar a todos, en cualquier lugar y en todo momento. Lo contrario debe ser denunciado y perseguido, aunque una mayoría de la población determine lo contrario. Y es que en muchas

## España: 30 años de democracia

EL 15 de junio de 1977 los españoles fueron a las urnas para votar en unas elecciones democráticas por primera vez desde la muerte de Franco. El clima de concordia y consenso que presidió la política española de esos años permitió superar enormes problemas y convertirse en un ejemplo de transición pacífica en el mundo. Adolfo Suárez fue, con su Unión del Centro Democrático y Social, el gran ganador de esas elecciones y tuvo la ardua tarea de reimplantar un sistema de libertades que garantizara la protección de los derechos humanos, amparado en la Constitución de 1978.

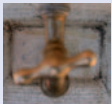
## Compromiso contra la pobreza

EL secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez, reafirmó a mediados de octubre, durante la clausura de las jornadas conmemorativas del 60 Aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, el compromiso del Gobierno de España en la lucha contra la pobreza y el impulso a la cooperación internacional.

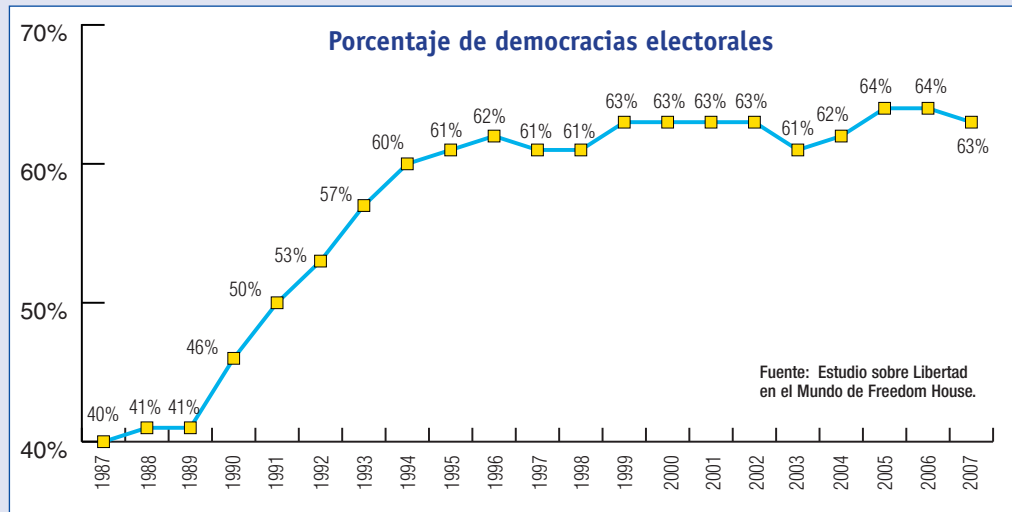
Julio Pérez recordó que a estos dos objetivos el Ejecutivo “ha dirigido su política y su presupuesto”.



Poder vivir dignamente es un derecho de todo ser humano.



La Declaración es fuente de inspiración de numerosas Cartas Magnas nacionales y tiene una gran influencia en la evolución del Derecho Internacional



ocasiones lo legal no es justo ni legítimo. La esclavitud fue legal durante muchos siglos, aprobada por la mayoría de los países del primer mundo y defendida por los ciudadanos, aunque tremendamente injusta. Por ello, la Declaración es universal, duradera y dinámica, y nos atañe a todos.

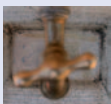
Como recuerda la Alta Comisionada de la ONU, Louise Arbour, “muchos han perdido la vida en pos de los ideales incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es necesario reflexionar sobre nuestros errores individuales y colectivos al enfrentarnos a la violencia, al racismo, a la xenofobia, la tortura, la represión de opiniones impopulares e injusticias de todo tipo”.

Y aunque en nuestros días la mayor parte de los ciudadanos hayan superado una buena parte de sus diferencias, y que en la mayoría de los países los conflictos se resuelvan mediante el diálogo en las sedes parlamentarias, todavía existen motivos para no cesar en el empeño de defender los derechos humanos. El actual enfrentamiento entre occidente y el radicalismo islámico, así como los actos de genocidio que se producen en

África o incluso en el continente europeo –el caso de Chechenia es uno de los más flagrantes– dan más importancia incluso, si cabe, a la persecución de aquellos que no respetan estos derechos.

“En la creciente brecha de hoy en día entre ricos y pobres, entre poderosos y vulnerables, entre los países tecnológicamente avanzados y los analfabetos, entre los agresores y las víctimas, se debe reafirmar enfáticamente la relevancia de la Declaración Universal y la universalidad de los derechos consagrados en ella”, declara Louise Arbour.

El lema del sexagésimo aniversario del texto es “dignidad y justicia para todos” y, durante el transcurso de este año que conmemora la aprobación de la Declaración, la ONU ha pedido a todos los estados que “realicen un esfuerzo sin precedentes para asegurar que cada persona en el mundo cuente con leyes justas para su protección. El organismo internacional apunta que “progresando en el cumplimiento de todos los derechos humanos para todos, avanzaremos hacia la mayor realización del potencial humano, una promesa que está en nuestro corazón”.



Esta Declaración es la primera referencia común a todos los pueblos de la Tierra en cuanto que comparten unas libertades fundamentales y derechos humanos

JESÚS LÓPEZ-MEDEL

## Dos cumpleaños muy unidos: la Constitución española y la Declaración de Derechos Humanos



**D**OS cumpleaños de dos materias vinculadas entre sí conmemoramos ahora de modo simultáneo. Mientras que la Constitución española celebra la vigencia de 30 años tras el referéndum del 6 de diciembre de 1978 y la publicación en el BOE del 29 de diciembre (debía evitarse las chanzas si hubiera salido el día anterior); la Declaración Universal de Derechos Humanos cumple 60 años tras su ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Ambos documentos fueron respaldados de forma muy mayoritaria por quienes debían aprobarlos. Mientras que el referéndum celebrado en España daría un voto ampliamente favorable, algo semejante sucedería con la Declaración Universal la cual sería aprobada en la Asamblea General celebrada en París con el voto favorable de 48 países, ocho abstenciones y ningún voto en contra. Era ésta entonces una organización embrionaria sobre las cenizas de la gran guerra sin que todavía se hubiese producido el gran cambio del atlas primero en África y posteriormente en Europa y Asia Central por la desaparición de dos repúblicas federales como la Unión Soviética y la ex Yugoslavia y que alumbrarían 22 nuevos estados. Actualmente la ONU tiene 168 miembros. En el caso de España era un mismo Estado pero la transformación había sido tan grande que la norma

La raíz de uno y otro es lo que supone, con todas sus consecuencias, una democracia. Esta no es solo una forma de elección de los representantes de los ciudadanos. Es, sobre todo, una concepción global basada en unos referentes que tienen un marcado matiz ético como forma de convivencia cimentada en unos valores como justicia, libertad, igualdad y pluralismo, entre otros.

No hay Constitución que se precie como tal si no está basada en principios y un sistema democrático. Democracia y Constitución son, pues, ideas conexas. Y tan vinculadas, como un trípode, a ambas, está todo lo que supone los derechos humanos.

Esto es especialmente visible en las constituciones europeas más recientes. Salvo los países ex comunistas de la Europa del Este que han ido aprobando recientemente sus constituciones en las que se da gran importancia a lo que son los derechos y libertades, en general las demás de los países del ámbito de la Unión Europea se elaboraron pocos años después de la segunda guerra mundial y su dedicación a tratar los derechos es muy limitada.

**Los Derechos en nuestra Constitución.** Muy diferente es el caso de la Constitución española de 1978 que consciente del gran valor de esta materia, dedica una parte muy importante (46 artículos de un total de 169) a regular esta materia. De hecho, el Título más extenso de este contenido dogmático está integrado en el Título I (cuestión no baladí) que es, con diferencia, el más extenso de todo el Texto Fundamental.

Precisamente dicha parte comienza con el artículo 10 que contiene dos apartados. El primero es un texto de fina literatura jurídica y de gran significación cuando proclama que “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarro-

llo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”.

El segundo apartado contiene una regla de valor interpretativo en el que se introduce una referencia expresa (y se puede decir que una incorporación al Derecho interno) a la Declaración Universal de Naciones Unidas al señalar que “Las normas relativas a los derechos fundamentales y las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las materias ratificadas por España”.

“El amplio respaldo a ambos textos es una de las claves de su perdurabilidad sin perjuicio del carácter dinámico que debe tener la interpretación del Derecho”

Constitucional aprobada hubiera sido impensable para la gran mayoría pocos años antes.

**Claves de su perdurabilidad.** El amplio respaldo a ambos textos es una de las claves de su perdurabilidad y que sin perjuicio del carácter dinámico que debe tener la interpretación del Derecho y de algunos aspectos mejorables en uno y otro documento, lo cierto es que ambos mantienen una frescura digna de consideración. Al mismo tiempo, son algo más que unos documentos escritos: son permanentes referentes ideológicos y programáticos de lo que debe ser la acción de los poderes públicos, los ciudadanos y la sociedad en general.

Además de la Declaración Universal a la que inmediatamente me referiré, hay que destacar que las normas de Derecho Internacional relativas a Derechos Humanos a las que se alude de modo genérico son muy abundantes y de modo creciente en el tiempo y provienen no solo de Naciones Unidas sino también de diversos organismos. Además de diversos textos de carácter sectorial sobre la tortura, los refugiados, los derechos del niño o el más reciente sobre personas con discapacidad, hay que destacar con carácter general y muy especialmente el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales del Consejo de Europa hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950, ratificado por España un año después de nuestra Constitución. En dicho texto se contempla la creación de una jurisdicción específica (el Tribunal de Derechos Humanos con sede en Estrasburgo) al que se someten los Estados y al que pueden acudir sus nacionales una vez agotadas las vías judiciales internas. Además, tiene el valor de que de conformidad con el trascrito artículo 10 y también con el 96 no solo el texto del Convenio sino también la jurisprudencia dictada por el Tribunal se incorpora al derecho Español y sirve a los Tribunales nacionales para interpretar la materia referida a los derechos fundamentales.

**Un reto a conseguir.** La Declaración Universal de los Derechos Humanos contiene, además de un preámbulo, treinta artículos que recogen un catálogo de derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural. Aún siendo derechos básicos inalienables siguen todavía un reto a conseguir en no pocos países en los que no son respetados. Por ello, no puede dejar de advertirse cómo cada vez más, en un mundo globalizado como el que nos movemos, no podemos ser indiferentes a la

**“ En un mundo globalizado como en el que nos movemos no podemos ser indiferentes a la situación de personas que se ven privadas en sus lugares de origen de libertades ”**

situación de personas que se ven privadas en cualquier país de libertades básicas que afectan a su propia dignidad. Hoy cada vez menos se puede vivir a espaldas de un mundo global en el que las condiciones de vida de otros seres humanos nos afectan. Así, no pueden olvidarse las situaciones de pobreza en que, junto con otros condicionantes, son germen de problemas que a todos nos atañen. Sirvan como ejemplo la inmigración o el terrorismo internacional.

En todo caso, así como hoy en día la edad de treinta o sesenta años son cifras que no conllevan el significado de vejez, es indudable que en la época en que vivimos todo

evoluciona más rápidamente. En materia de derechos humanos algo hay de reflejo en su desarrollo. En efecto, siguen manteniendo, tanto la Constitución como la Declaración, no solo actualidad sino también plena vigencia y virtualidad, como aspiración a alcanzar de modo más pleno. Ello requiere que se sepa dar valor al sentido dinámico de esta materia. También supone no solo dar importancia formal a su cumplimiento sino avanzar en una interpretación más progresiva, abierta y comprometida (“sociedad democrática avanzada” en una afortunada expresión utilizada en el preámbulo de la Constitución). Hay derechos recogidos en ambos textos cuya evolución, pareja al dinamismo social al que anteriormente aludía, adquieren hoy nuevos matices más amplios.

**Nuevas realidades, nuevos derechos.** Pero ese dinamismo social tiene también reflejo en algo reciente cual es el surgimiento de nuevos derechos no explicitados hasta ahora en normas jurídicas. En efecto, bien sean nuevas realidades o bien la creciente sensibilización sobre temas hasta entonces más en la penumbra, ha hecho que se venga hablando de “los nuevos derechos” o “los derechos de tercera generación”. En algunos casos es la jurisprudencia la que viene perfilando jurídicamente su alcance. En otros es la legislación y en otros es la mentalidad social o las nuevas necesidades o posibilidades lo que determina que cada vez exista más literatura no solo jurídica, sino también a los niveles más populares.

Manifestación de esto a nivel español es el elenco de derechos que, a veces de modo en exceso pormenorizado, han venido incluyéndose en las recientes reformas de los Estatutos de Autonomía. En efecto, en los últimos tres años en las modificaciones estatutarias de varias

Comunidades Autónomas se han recogido en un Título específico (siempre el primero, tras el preliminar) una serie de derechos que, además de los que de forma reiterativa se contemplan ya en la Constitución, responden a lo señalado anteriormente. En este sentido, aparecen recogidos el derecho a disponer de agua, derechos en materia de inmigrantes, algunos provenientes de los avances bioéticos, los derechos de los pacientes en la sanidad, los referidos a

personas en situación de dependencia, los derivados del uso de las nuevas tecnologías como la informática, etc.

En todo caso, si un cumpleaños debe ser celebrado, dos son algo que debe hacer mirar con satisfacción la evolución del tiempo desde la perspectiva. Pero es también momento de expresar nuestra no complacencia, poniendo nuestra ilusión en un futuro aún mejor para nuestro país y para la humanidad.

**Jesús López-Medel** es abogado del Estado. Fue presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Democracia y Ayuda Humanitaria de la Asamblea de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).